



# Tribunal Supremo Electoral

## ACUERDO NÚMERO 333-2011

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, mediante Acuerdo No. 301-2011, de fecha 5 de abril del año en curso, modificó el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones, aprobado en Acuerdo No. 492-2010, emitido por este Tribunal con fecha 17 de diciembre de 2010, en el sentido que la Ventanilla Única de Pago de Servicios Básicos, Arrendamientos y Otros Servicios pasará a formar parte del Departamento Administrativo así como el personal que lo integra;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante oficio No.AP-TSE-058-2011, de fecha 07 de abril de 2011, de la Contraloría General de Cuentas, determinó que no existe inadecuada separación de funciones en el proceso analizado, en relación al considerando anterior, por la que debe emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

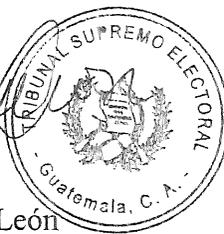
#### ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto el Acuerdo No. 301-2011, emitido por este Tribunal con fecha 5 de abril del 2011, por el que se dispuso que la Ventanilla Única de Pago de Servicios Básicos, Arrendamientos y Otros Servicios pasaría a formar parte del Departamento Administrativo así como el personal que lo integra.

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de abril de dos mil once.

#### COMUNIQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Uises Gómez  
Magistrado Vocal I